

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 600,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva n.º 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz, a 11 de septiembre de 2006. La Instructora. Fdo.: Lourdes García García.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Amojonamiento y desbroce de la red de caminos Z.C.P. de Benquerencia de la Serena”. Expte.: 0651041FO031.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0651041FO031.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Amojonamiento y desbroce de la red de caminos Z.C.P. de Benquerencia de la Serena (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 26 de agosto de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 137.018,99 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Informes y Proyectos, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 116.450,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio de aeronaves para aplicaciones aéreas en la campaña contra la procesionaria del pino”. Expte.: 0622121FO036.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0622121FO036.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de aeronaves para aplicaciones aéreas en la campaña contra la procesionaria del pino.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de septiembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.463,45 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de octubre de 2006.
b) Contratista: Ángel Martínez Ridao, Tratamientos Aéreos.
c) Importe de adjudicación: 64.993,93 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 17 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006 relativo al depósito de los Estatutos de la Asociación Empresarial denominada “Cicerones”, inscrita bajo n.º 10/492.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 1 de septiembre de 2006 fueron presentados a depósito en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres los Estatutos de la Asociación Empresarial denominada “Cicerones”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/492; domiciliada en la localidad de Santibáñez el Alto (Cáceres), Embalse de Borbollón, Ctra. Moraleja-Guijo de Coria, Km. 10, extendiendo su ámbito territorial a la provincia de Cáceres e integrando en su ámbito funcional a empresarios de diversos sectores empresariales (hostelería, gastronomía, artesanía, deportes, medioambiente, etc.), relacionados con el turismo.

Son otorgantes y firmantes del Acta fundacional, de fecha 30 de agosto de 2006, D. Ramón Torres García-Ortega, con D.N.I. 7.010.465-L; D. Efrén Martín Laspalas, con D.N.I. 7.000.090-V; D. Gregorio Naharro Barquilla, con D.N.I. 11.762.502-A y D.ª Susana Cordobés Araujo, con D.N.I. 11.797.153-Q.

Examinada la documentación presentada, con fecha 6 de septiembre de 2006, se requiere a la citada Organización para que subsane diversas deficiencias encontradas en la misma; habiéndose aportado dicha subsanación con fecha 19 de septiembre de 2006.

Habida cuenta que la documentación así presentada, cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 19 de septiembre de 2006, a partir del cual, transcurridos veinte días, la Entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, sita en el Polígono Las Capellanías, parcela 15, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 6 de octubre de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10189-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Minería del Río Alagón, S.L., con C.I.F.: B24513897, y con domicilio en C/ Teide, n.º 27, vivienda 10 de Salamanca (Salamanca), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10189-00, “Almendo”, 294 cuadrículas mineras, Bohonal de Ibor, Castañar de Ibor, Garvín, Peraleda de San Román, Valdelacasa de Tajo y Villar del Pedroso (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro: